

**PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 240 DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y UNIÓN TEMPORAL INDUTECSA SERVIQUIMICOS NIT: 900.765.746-3**

<b>CONTRATANTE:</b> UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.
<b>RESPONSABLE:</b> GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
<b>CARGO:</b> RECTOR
<b>CONTRATISTA:</b> UNIÓN TEMPORAL INDUTECSA SERVIQUIMICOS NIT: 900.765.746-3
<b>OBJETO:</b> COMPRA DE MAQUINA DE ENSAYOS UNIVERSAL, CON DESTINO AL INCITEMA.
<b>VALOR INICIAL:</b> CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/LEGAL (\$189.727.280,00)
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:</b> CIENTO VEINTE (120) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA APROBACIÓN DE PÓLIZAS.

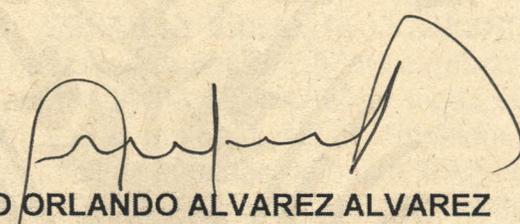
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.770.318 expedida en Tunja en su calidad de Rector y Representante Legal de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, debidamente facultado por la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos 066 de 2005 y 074 de 2010, quien en adelante se llamará la UNIVERSIDAD por una parte y por la otra, **UNIÓN TEMPORAL INDUTECSA SERVIQUIMICOS NIT: 900.765.746-3**, constituida mediante documento privado de fecha 21 de agosto de 2014, representante por **BENJAMÍN ANDRES CAÑADULCE AVENDAÑO**, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente PRORROGA NO. 1° al contrato No. 240 de 2014, consignado en las siguientes cláusulas, previo el agotamiento del procedimiento del Acuerdo 074 de 2010, como se evidencia en los soportes respectivos que hacen parte integral del contrato. 1). Que el Contrato de No. 240 de 2014, se encuentra vigente. 2) Que mediante oficio de fecha 09 de febrero de 2015, ENRIQUE VERA LOPEZ, supervisor del referido contrato, solicita se prorrogue el contrato No 240 de 2014, por un término de treinta (30) días calendario, con el fin de entregar los bienes objeto del contrato, debido a solicitud hecha por parte del contratista, de fecha 09 de febrero de 2015. 3). Que el Acuerdo 074 autoriza la celebración de contratos adicionales sobre el valor o el plazo del contrato inicial, sin que el mismo supere el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). 4). Que teniendo en cuenta la necesidad del suministro y el cumplimiento de los requisitos hemos acordado prorrogar el presente contrato con base en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: DURACIÓN.** La presente prorroga tendrá una duración de treinta (30) días, contados a partir del vencimiento del término inicial. **PARAGRAFO.** El término prorrogado no supera el 100% del plazo inicialmente acordado (Artículo 17). **SEGUNDA: GARANTÍA ÚNICA:** El contratista se obliga a modificar la póliza original de cumplimiento a favor de entidades

**PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 240 DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y UNIÓN TEMPORAL INDUTECSA  
SERVIQUIMICOS NIT: 900.765.746-3**

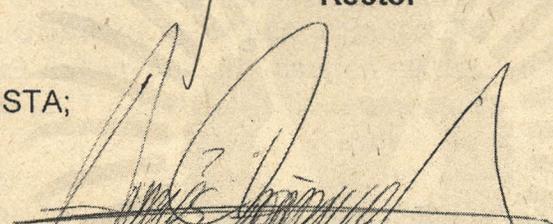
estatales, prorrogándola proporcionalmente, respecto de los riesgos amparados inicialmente y de las garantías exigidas en el contrato principal. **TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, y sus ediciones anteriores no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece. **CUARTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.** La presente prorroga No 1 del contrato se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, y el cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte del CONTRATISTA: 1. Presentar a la Universidad las garantías, y seguros de que trata este contrato las cuales deberán ser debidamente aprobadas por la Institución. 2. Para efectos de Publicación este será publicado en el link de Contratación de la UPTC y en el SECOP.

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

LA UNIVERSIDAD,

  
**GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ**  
Rector

EL CONTRATISTA;

  
**BENJAMÍN ANDRÉS CANADULCE AVENDAÑO**  
Representante

**UNIÓN TEMPORAL INDUTECSA SERVIQUIMICOS NIT: 900.765.746-3.**

  
Elaboró: Felipe Prieto. /Administrativo Temporal Oficina Jurídica  
Revisó: Liliana Marcela Fontecha Herrera  
Jefe Oficina Jurídica